



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y EL CLUB DE TIRO LORETO.

En Huesca, y en su Palacio Municipal, el día 7 de Marzo de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte DON LUIS FELIPE SERRATE, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huesca, asistido por el Secretario General D. José María Chapín Blanco.

Y de otra, DON JORGE PIEDRAFITA PUIG, Presidente del Club de Tiro Loreto de Huesca.

MANIFIESTAN:

La necesidad de que el personal de la Policía Local de Huesca, realice cursillos de perfeccionamiento y prácticas de tiro en las instalaciones deportivas del Club de Tiro Loreto de Huesca.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El Club de Tiro Loreto acogerá la realización de cursillos y prácticas de tiro de los miembros de la Policía Local de Huesca, siempre que se cumpla la normativa legal vigente, y no se produzca interrupción de la actividad programada por el club.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Huesca abonará al Club de Tiro Loreto la cantidad de QUINCE MIL QUINCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS anuales (15.15,50 €) en concepto de cuotas de socios eventuales del personal mencionado.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

TERCERA.- El Club de Tiro Loreto dotará a la Policía Local de Huesca de suministros de libre disposición para la realización de cursillos, prácticas de tiro, material, etc., por valor de 3.000 € anuales. En todo momento bajo la supervisión del Intendente de la Policía Local de Huesca.

CUARTA.- La cantidad que anualmente el Ayuntamiento de Huesca debe abonar, será pagada dentro de los seis primeros meses del año, previa presentación de documentación que sea preceptiva.

QUINTA.- La duración del presente convenio será de cuatro años, de 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2019.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR EL AYUNTAMIENTO

Luis Felipe Serrate

POR EL CLUB DE TIRO LORETO

Jorge Piedrafita Puig

EL SECRETARIO

José María Chapín Blanco